



**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)  
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV  
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 003 DEL 2023**

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL  
NIT. : 800.170.889-0  
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON  
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO  
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO  
CONTRATISTA : KELLY JHOANA ZULETA SICULABA  
NIT O CC. : 1.116.794.718 de Arauca  
DIRECCIÓN : Dirección: Calle 25 No 8 -68  
CIUDAD : Arauca  
VALOR DEL CONTRATO : SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS  
PESOS (\$ 7.240.900) MCTE  
OBJETO : ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA RESIDENCIA  
ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO  
MUNICIPAL.  
PLAZO DE EJECUCION : OCHO (08) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **KELLY JHOANA ZULETA SICULABA**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.794.718 de Arauca, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, el cual se regula por lo establecido artículo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO.-EL CONTRATISTA** en su calidad de independiente se obliga para con **EL CONTRATANTE** durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL HIGIENICO FAMILIA PAQUETE X 12	PAQUETE	10	\$ 35,000	\$ 350,000.00
2	CREMA DENTAL GRANDE	UN	10	\$ 18,500	\$ 185,000.00
3	JABON EN BARRA X 6 AZUL	DISPLAY	5	\$ 33,000	\$ 165,000.00
4	SHAMPOO DE HOMBRE GRANDE	UN	10	\$ 49,500	\$ 495,000.00
5	DETERGENTE EN POLVO X 4 KILOS	UN	6	\$ 42,000	\$ 252,000.00
6	JABON DE BAÑO X 6 UNIDADES	DISPLAY	10	\$ 27,000	\$ 270,000.00
7	ESCOBAS CON PALO	UN	5	\$ 10,500	\$ 52,500.00
8	PALO PARA TRAPERO	UN	6	\$ 5,500	\$ 33,000.00

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814  
Email: colmunagro@gmail.com



9	CABEZAS DE TRAPERO	UN	5	\$ 11,000	\$ 55,000.00
10	BALDES NORMALES	UN	5	\$ 19,000	\$ 95,000.00
11	BAJATELARAÑAS CON PALO LARGO	UN	5	\$ 15,500	\$ 77,500.00
12	GALONES DE CLORO	UN	10	\$ 18,500	\$ 185,000.00
13	SUAVISANTE PARA ROPA GRANDE	UN	15	\$ 39,000	\$ 585,000.00
14	AMBIENTADOR PARA PISO GRANDES	UN	10	\$ 38,000	\$ 380,000.00
15	CESTAS PARA BAÑOS	UN	4	\$ 23,000	\$ 92,000.00
16	PAQUETES DE BOLSAS DE ASEO PEQUEÑAS	PAQUETE	10	\$ 9,500	\$ 95,000.00
17	PAQUETES DE BOLSA DE ASEO PARA BASURA	PAQUETE	30	\$15,000	\$ 450,000.00
18	MATA INSECTOS (ZANCUDOS) GRANDES	UN	20	\$ 26,500	\$ 530,000.00
19	RASTRILLOS MARCA RECONOCIDA	UN	5	\$ 35,000	\$ 175,000.00
20	JABON DE BARRA AZUL PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	8	\$ 50.000	\$ 400.000,00
21	DETERGENTE EN POLVO X 3 KILOS	UN	5	\$ 32,500	\$ 162,500.00
22	CEPILLO CHURRUSCO PARA BAÑO	UN	4	\$ 12,000	\$ 48,000.00
23	BARRAS DE JABON GRANDE	UN	20	\$ 6,500	\$ 130,000.00
24	FRASCO DE BARSOL GRANDE	UN	10	\$ 21,500	\$ 215,000.00
25	CREOLINA	UN	5	\$ 28,600	\$ 143,000.00
26	WASH POWER DE CREOLINA	UN	4	\$ 16,500	\$ 66,000.00
27	BULTO DE DETERGENTE EN POLVO	UN	6	\$ 235,000	\$ 1,410,000.00
28	LIMPIAVIDRIOS EN LITRO	UN	10	\$ 9,400	\$ 94,000.00
29	TOALLA DE MANO	UN	9	\$ 5,600	\$ 50,400.00
TOTAL					\$ 7,240,900.00

**SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la adquisición antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 7.240.900) MCTE.** **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior a la finalización de la ejecución del contrato CONTRA –ENTREGA previa elaboración del acta de finalización y recibido a satisfacción, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, a los rubros 2.1.2.02.01.003.006 Materiales y suministros Recursos Capital Gratuidad y 2.1.2.02.01.003.007 Materiales y suministros Recursos Capital Propios **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814  
Email: colmunagro@gmail.com



estará a cargo del rector de la Institución **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.**- El término de duración del presente contrato, será OCHO (08) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.**- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 10 días del mes de marzo de 2023

**CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.**  
Rector I.E. Agropecuario Municipal  
Contratante

**KELLY JHOANA ZULETA SICULABA**  
C.C. 1.116.794.718 de Arauca  
Contratista

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814  
Email: colmunagro@gmail.com